DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN: Galle del Carmen, núm. 29, principal. Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE HJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación', plants baja. Múmero evolto, 0,50.

GACETA DE MADRID

-SUMARIO -

Farte effeial.

Ministerio de Gracia y Insticia:

Real orden nombrando en virtud de permuta Registradores de la propiedad de la Rambla y Coin à D. José Barba y Uriszar-Altaca y D. José Triana Blasco, respectivamente.—Página 289.

Ministeria de la Querra:

Real orden circular disponiendo se ordene por las Autoridades regionales la incorporación á filas de los individuos que no hayan satisfecho el importo del segundo plaso de la cuota militar.—Pagina 289.

Cininterio de Instrucción Pública y Bellas Artesa

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo d D. Enrique Mir y Miró, Catedrático de Tecnología industrial de la Escuela especial de Comercio de Barcelona.—Páginas 289 y 290.

Otra disponiendo se anuncie a concurso por el plazo de un mes el arrendamiento

de un local con destino d la instalación de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.—Página 290.

Otra nombrando en virtud de concurso Profesor de Galigrafía del Instituto de Ciudad Real, d D. Telesforo Torija de la Euente.—Página 290.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen d ocupar en el escalafón los números que se indican..—Página 290.

Administración Contral:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.— Resoluciones sobre Notariado, adoptadas por ests Ministerio en el mes de Marzo del año actual.—Página 290.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARI-NA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena de Abril próximo pasado.—Página 291.

Hacienda,— Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Anulando el resguardo de depósito número 107,873.—Fágina 291.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. — Nombrando, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, á D. Eduardo Sánchez Sold.—Página 291.

Idem Catedrático de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, á D. José Maria Gonzilez de Echavarri y Vivanco.— Página 291.

Dirección General de Primera enseñanza. Nombrando, en viriud de concurso de traslado, Profesor numerario de la Socción de Giencias de la Esquela Normal de Masstros de Gerona, d D. Juan Gomis Llambias.—Página 292;

ANEXO 1.º— OBSERVATORIO CENTRAL ME-TEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINIS-TRACIÓN PROVINCIAL. — ANUNCIOS OFI-CIALES del Baneo de España (Barcelona) y de la Sociedad Siemens Schuckeri.

Arexo 2.º-Edictos.-Cuadros estadis-

GOBERNACIÓN. — Inspección General de Sanidad exterior. — Estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Octubre del año próximo pasado.

Anexo 8.0— Tribunal Supremo. — Sala de lo Civil.—Pliegos 18 y 19.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

5. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), 8. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y 55. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneñcio disfrutan las demás versonas de la Augusta Real Familia,

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de permuta de sus destinos, promovido por D. José Barba y Uriszar Aldacs, Registrador de la Propiedad electo de Coin, y D. José Trisna Biasco, Registrador de la Propiedad de La Rambis, ambos de tercera categoría, y cumpliéndose en aquélla las condiciones exigidas en el artículo 297 de la ley Hipotecaria,

S. M. el Rev (q. D. g.) ha tenido á bien

aprobarla, y en su consecuencia, nombrar Registrador de la Propiedad de La Rambla al primero y al segundo de Coin.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1914.

MARQUES DEL VADILLO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo, Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de la primera Región, dando cuenta de que varios individuos acogidos á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, han dejado de satisfacer el importe del segundo plazo de cuota militar.

El REV (q. D. g.), en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 284 de la referida ley, se ha servido disponer, con carácter general, se ordene por las Autoridades regionales la incorporación á filas de los individuos del cupo de ellas que no hayan satisfecho el referido segundo plazo de la cuota, y á la vez comuniquen á los del cupo de instrucción que se encuentren en las mismas condiciones, la pérdida de los derechos adquiridos como acogidos á los expresados beneficios, para el caro de llamamiento á filas, según el precitado arifoulo determins.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.

ECHAGUE.

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ABTES

--

REALES ORDENES

limo. Sr.: Vista la instancia en que el Catedrático de Tecnología industrial de la Escuela especial de Comercio de Barcelons, D. Enrique Mir y Miró, solicita autorización para dedicarse al cuidado de su salud, y examinados los informes y justificantes que la acompañan,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de lisencia con todo el haber de su sueldo, desde la publicación de esta Real orden, á fin de que pueda consagrarse al fin mencionado.

De Real orden lo digo & V. I. para au conosimiento y demás efectos. Dios guarde & V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Sañor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Denunciado por Resi orden de 11 de Septiembre último el contrato celebrado para arrendar la casa número 24 de la calle del Barco, de esta Corte, con destino á Escuela Normal de Maestras:

Visios el arifulo 52 de la ley de Contabilidad del Estado y el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, y en au cumplimiento, de acuerdo con el Consejo de Minis tros,

- S. M. el REY (q. D. g.) se ba servido resolves:
- 1.º Que se anuncie á concurso, por el plazo de un mes, el arrendamiento de local con destino á Escuela Normal de Maestras, en Madrid, según las condiciones que á continuación se establecen:
 - 2.º Que dichas condiciones serán:
- a) El edificio estará situado en sitio céntrico y lejes de fábricas, industrias, hospitales, cuarteles, etc., etc., que pudieran perjudicar el orden, la higiene y la moral de las alumnas.
- b) El local constará de las siguientes clases y dependencias:

Clases:

Seis para clases crales.

Una clase especial para Geografia.

Una clase especial para Labores.

Una class especial para Dibujo.

Una para Ciencias físico naturales.

Laboratorio.

Gabinete para el material y colección de Ciencias físico naturales.

Salón de actes y clase de Música.

Dependencias.

Secretaria.

Archivo.

Dirección.

Sala de Profesores.

Lavabor.

Comedor.

Cooin .

Inodoros, uno para cada 20 alumnas, calculando 400 en total.

Habilitación para la dependencia y salones ó pasos para reperos.

Escuela práctica:

Seis clases para la graduada.

Un comeder.

Una cocina.

Lavabos.

Despacho para la Regente.

Como complemento, salón ó patio cublerto para el repreo, cuando el tiempo no permita salir al jardín.

Hay que tener en cuenta que cada clase ha de contener unas 60 alumnas, y que cada una necesits, por lo menos, cinco metros cúbicos de aire y una superficie de 1,50 metros.

- c) Ei precio máximo del alquiler anual será de 25.000 pesatas, pagadas directamente, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado al efecto en los presupuestos del Estado.
- d) El alquiler se hará por un año y continuará, transcurrido éste, por años succeivos en las mismas condiciones, siendo necesario, para dar por terminado el contrato, que con un año de anticipación lo comunique el dueño á la señora Directora ó esta señora Directora al dueño de la fines.
- e) Ei contrato será firme aunque la casa camble de dueño por herencia, por venta ó transmisión de bienes, no pudiende alterarlo ni desahuciar á la señora Directora los nuevos propietarios del local.
- f) Cuantas obras de adaptación é instalación sean necesarias, así como las que por exigencias del Establecimiento se originen después, serán de cuenta exclusiva del dueño de la finca, que se comprometerá también á restaurar por su cuenta los desperfectos ocasionados por el uso natural del edificio.
- g) También abonará el propietario los gastos de escritura pública de esta inscripción en el Registro de la propiedad y dos copias de la misma.

Da Real orden lo digo á V. J. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid, 6 de Abril de 1914,

BERGAMIN.

Señor Director general de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en virtud de concurso anuncia lo con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 16 de Octubre úttimo, a D. Telesforo Torija de la Faente, Profesor de Caligrafia del Instituto general y técnico de Ciudad Real, con el mismo sueldo que disfruta por igual cargo en el de Figueras, cuya vacante se anunciará al turno que corresponda, conforme al Real decreto de 30 de Diciembre de 1912.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid, 24 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Itmo Sr.: Habiendo falleci lo el Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Bacza D. Andrés Hilalgo Torralba Fernández, el día 20 del corriente,

S. M. el Rev (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den los ascensos de escala correspondiente, pasando á ocupar el número 225 de la sexta categor!a D. Gabriel Vergara y Martía, que figura en el primer lugar de la séptims; el 325, correspondiente á la séptima categoría, D. Manuel Miranda Garro, que es el primero de la octava, y el número 445, que pertenece al último de la octava, D. José Coscollano Basillo, primero de la novena, designándose el haber anual de 6.500 pesetza al Sr. Vergara, de 5.500 al Sr. Miranda y de 4.500 al Sr. Cossoliano, y á to dos la antigüedad do 21 de Abril actual fecha siguiente à la que se produje la va -

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecratario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de les Registros y del Notariado.

Relación de las resoluciones sobre Noteriado adoptadas por este Ministerio, á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Marzo último.

En 4.—Autorizando al Notario de Madrid D. Manuel de B. farull y de Palau, para ausentarse de su residencia cificial

para flues electorales.

Ea 7.—Nombrando para formar parte del Tribuual de oposiciones á Notarias determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Granada, al Magistrado de la m'sma, D. Arcadio Ortega y Sorrano, en sustitución de D. José Soler y Du-

En 7.—Contestando al Ministerio de Estado sobre consulta del Encargado de Negocios de Italia en esta Corte, acerca de la conveniencia de establecer disposiciones para regular la publicidad de los protestos de los instrumentos de cambio.

En 10.—Idem al Tribunal Supremo sobre los expedientes rellamades de los concursos para la provisión de las Notarías de Montánchez y Báveda, á los fines de un recurso contencioso.

En 11.—Nombrando los Tribunales de oposiciones à Notariaz determinadas va-cantes en ios territories de las Audiencias de Coruña y Valencia, convocadas en 10 del corriente mes.

En 13.—Idem el Tribunal á Notarias determinadas vacantes en el territorio de Albacete, convocadas en esta fecha.

Ea 16.—Acusando recibo al Tribunal Sagramo del testimorio del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el pleito promovido por don José María Py y de Puyado centra las Reales ordenes de 5 de Mayo y 5 de Junio de 1913.

En 18.—Remitiendo á la Secretaría del Congreso de los Diputados el oficio dirigido á cete Centro por el Notario de esta Certe D. Alejandro Rosselló y Pastors, participando haber sido proclamado Diputado á Cortes per el distrito de Palma de Mallorca.

En 21.-Desestimando instancia de don Autonio Honorato y otros, opositores aprobados sin piaza en oposiciones á Notarias determinadas del Colegio de Sevi lla, en solicitud de que se les conceda derecho de ser nombrados para subrir vacantes de tercera categoria.

En 21.—Idem id. de D. Ricardo Permayer y Ayats, Notario y Archivero general de protocolos de Barcelons, en solicitud do que se le autorios para percibir derechos dobles de Arancel por la busca, custodia y expedición de copias de aquel Archivo.

En 26.—Nembrando, fuera de turno, para la Notaría de Cerezo de Río Tirón, a D. Eugenio Mañach Couceiro, exceden. te coluntario, cura situzción ha termi-

En 26.—Desestimando solicitud de permuis de D. Jesé Sancho Bañnel y D. Miguel Alejandro Sanz, Notarice de Arén y

Alcorisa, respectivamente.

En 26.—Declarando en situación de excedencia voluntaria por des eños, al Notario de Montilla D. Santiago Oliver y Remán.

En 26,--Admitiendo al Notario de Córdoba D. Diego del Río y Muñoz Cebo, la renuncia del cargo de Archivero de protecoles de squel distrite.

En 26.—Nombrando Archivero de protocolos del distrito de Toleão, al Notario

de disho punto D. Juan Moreno Esteban. Eu 26.—Idem 1d. 1d. del 1dem de Gan-Idem id. id. del idem de Gandesa, al idem id. D. Ignacio Zabalica Sánchez.

En 28.—Desestimando recurso de apelación interpuesto por el Notario de Pampiona, D. Baldomero Castelo, contra acuardo de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de Os tubre último, resaído en expediente ins traído á instancia del Notario de Lesum berri, D. Savero Alvarez Irigaray, sobre abono del 50 por 100 de honoraries.

Madrid, 25 de Abril de 1914.-Ei Director general, José Jorro y Miranda. ----

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la se gunda quincera del mes actual, que, con arregio al articulo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

- $\mathbf{D}^{\,a}$ Manuela Martínez Heredia, 625 pesetas anuales.
- D.a Luisa Pascual Larrumbe, 3.750. D. María de la Concepción Esteban Abells, 2,500.
- D.a Concepción Castrillo Mediza, 3.750. D.a Rufles Cella García de Arsez Iz-
- quierdo, 1.650. D.º Teodora Irurseta Fagosga, 470. D.ª María Josefa Collado Torres, 470.
- D. Marceliea Pérez Gil, 470.
 D. Josefa Mignel Tabuenca, 1.125.
 D. María del Resario Recaj Navarro y
- hormans, 1.250. D. Barbara Martinez Gallego, 400.
- D. Maria de los Angeles Saarez Valdes, 470
- D.ª Trinidad Gomez Moreno, 1.650.
- D.a Felicidad Escapa Brave, 1.125. D.a Faustina Waa Albasell, 1.250. D.a Aurelia F ta Trias, 1.100.
- D. Aufella F. 13 17125, 1.100.
 D. Luisa Alcántara Pérez, 1.125.
 D. María Do Rego Fernández, 450.
 D. María del Oivido Bárcena Nalda y
- hermanos, 375.

- D.ª Juana Seijas Tobar, 825. D.ª Josefa Rodríguez, 450.
- D.a Dolores Pachel Aznar, 400.
- D.a María Jimeno Rodrigo y hermanos, 1.125.
- D. Luis Adarve Serralta y hermanas,
- D.a Ana Patrocinio Solfa Arias, 400.
- D.a María Miranda Castilla, 1.250.
- D. Isabel Artiguez Sebastian, 1.125. D. Rosalía Pozo Lamas, 638,75.
- D.ª Constancia López Gómez y hermana, 400.
- D. Emilia Rodríguez Pachsco, 470. D. María del Carmen Rodríguez Gon-
- zélez, 1.650. D. a Asunción Herreros Cifaentes, 625.
 - D. a Esperanza Brotona Gómez, 1.650.
 - D. María Cano Pou, 625. D.a Luisa Ramón López Bago y herma-
- na, 1.350. D.^a Isldora García Martín, 625.
- D.a Lucrecia Mendeza Barral y herma-
- na, 275. D.a María de la Asunción Blasco Pérez 1.650.
- D. Remona González Peisco, 400. D. Julián González Nandín Agreda, 1.725.
 - D.a Francisca Alcalá Ayaia, 470.

 - D." Francisca Aicaia Ayaia, 470.
 D." Julia Manzanarea Baratán, 1.250.
 D." Iashel Cabeza Martos, 821, 25.
 D." Agustina Alcarna Rodríguez, 1.125.
 D." Dominga Padrón Lutzardo, 470.
 D." Dionisia Lépez Vilarino, 470.
 D." Mario de la Associón Huelcos Co. D.ª María de la Asunción Huelgas Ca-
- sapova, 1.125.
 - D. Aurora Sols Sanz, 1.125. D. Matilde Pojadas Pueyo, 470.
 - D. Antonia Peña Quevado, 625.

Madrid, 30 de Abril de 1914.-El Gene ral Secretario, Gabriel Auton.

and the second second MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de UItramar.

SECRETARÍA

Esta Junia, en sesión de 24 del sotual. zoordo, entre otres extremes, lo si guiente:

Anular el resguardo nominativo número 107.873, importante 221,05 pesetas, expedido á favor del soldado José Membrado Membrado, screedor número 30 de la relación número 8.410, por haber percibido con anterioridad su importe.

Lo que se publica en la Gaceta de Ma-DRID à los efectos oportubes.

Madrid. 80 de Abril de 1914.—El Socretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º, el Presidente, M. Ordônez,

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha feuido a bien nembrar, en virsud de concurso, Profasor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Grans da, con destino á la en-señanza de Composición decorativa (Esculturs), á D. Eduardo Sánchez Solá, actual Profesor de ascenso de la misma Escuela, con el aueldo anual de 3.000 peretas, como comprendide en la última estegoría del Escalatón general del Profesorado y demás ventajas que la ley conDe Real order, comunicada por el se-fier Ministro, lo digo á V. S. para au concelmiento y demás efectes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.-El Subsecretario, J. Sil-

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Méritos y corvicios de D. Eduardo Sanches Solá.

Bachiller en Artes.

Profesor auxiliar numerario (boy Proreferences) de la Escuela de Artes y Oficios de Granada (ección artistica), nombrado en virtud de oposición por Real orden de 25 de Junio de 1907.

Está encargado desde 27 de Mayo de 1912 de la Categra de Composición decorativa (Escultura) en la misma Escuela.

En la Escusia de Artes y Oficios de Madrid cursó la asignatura de Dibujo artístico industrial, obteniendo premio y diploma de honor en los cursos de 1882 83

y 1883 y 84. En la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, cursó las asignaturas de Paissie, Colorido, Composición y Dibujo del natural, obteniendo socésit en Psigaje; accésit, una medalla y dos consideraciones de medalla en Colorido; ascésis, modalla, dos consideraciones de modalla y premio en metálico de 500 pe-setes en Composición, y medalla en Dibujo del natural.

Ha obtenido las siguientes recompansas:

Mención honorífica en la Exposición Nacional de 1885.

Tercera medalla en la de 1897. Tercera medalla en la de 1899.

Propuesto para condecoración en la de

Mención honorifica en la de 1904. Promio de segunda clase en la del Cantro instructivo del obrero de 1888.

Diploma de cooperación en la de Agricultara é Industrias celebrada por el Ayuntamiento de Granada en 1909. Fué Jurado en la Exposición de Bellas

Artes patrocinada por el mismo Ayunta. miento en 1910.

Es Presidente de la Sesción de Pintura del Centro Artístico de Granada y colaborador de Blanco y Negre, Liustración Española y Americana y otros periódicos.

En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nembrar á D. Jesé María González de Echavarri y Vivanco, Catedrático numerario de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolië, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Por consecuencia de este nombramiento, y con sujeción á lo dispuesto en el ar-tículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del cuarto grupo de las mencicaadas Fa-cultad y Universidad que en la actuali-dad desempeña el Sr. Gonzáles de Echa-Varri.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muches sues. Madrid, 29 de Abril de 1914. - El Subsecretarie, Sil-

Señor Ordenador de Pages por Obligaciones de este Ministerio.

Dirección Seneral de Primera onsoñenza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en victud de concurso de tras-lado, á D. Juan [Gomis Liambias, Profeauto, a D. duar gooms Lambias, Protessor numerario de la Sección de Ciencies de la Escuela Normal de Maestros de Garons, con el sucide anual de 3.000 pesotas, que deberá pereibir directumente por la Diputación Provincial de Gerons.

De Real orden, comunicada por el se-nor Ministro, lo participo á V. S. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Barlona.

Extracto de la haja de servicios de D. Juan Gomis Llambias.

Masstro de Primera enseñanza Normal.

Por Real orden de 2 de Octubre de 1913, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Lérida, en virtud de con· curso entre Inspectores de Primera en-señanza procedentes de la Escuela de Es-tudios Superiores del Magisterio, Tiene hecho el depósito para la expe-dición de su correspondiente título pro-fesional

fesional.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.